



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase subsidios a los Señores LUCA FLORENCIA DNI 38.915.493; PELOZO DELIA DNI 13.828.216; BALENZUELA GRACIELA DNI 20.927.423; BENITEZ HECTOR DNI 20.555.130; MARTINEZ MIRTA DNI 28.889.445; EMANUELLI MARÍA DNI 16.506.098; GRIGNOLI HECTOR DNI 14.950.139; LUNA GISELA DNI 31.979.139; PINTOS VIVIANA DNI 25.793.503; ZARATE ROSA DNI 10.394.822; CORSO ALEJANDRA DNI 22.205.739; LEIVA CECILIA DNI 25.831.423; OLIVA SANDRA DNI 30.059.882; AVILA MELANIE DNI 38.953.580; OJEDA VANESA DNI 31.431.058; PANIAGUA ANDREA DNI 44.293.067; FERREIRA MIRTA DNI 34.274.906; SIRI MARGARITA DNI 18.084.721; JAIME GRACIELA DNI 16.299.984; LOPEZ ANDREA DNI 37.033.976; LAMBARE VERONICA DNI 37.492.435; ALMUA JUAN ALBERTO DNI 24.416.125; MAGDALENO JORGE ANIBAL DNI 21.446.884; LUIS YAURI ELIZABETH DNI 94.106.463; BAJENETA HORTENSIA ISABEL DNI 12.665.856; BRUNO PAMELA DNI 31.421.103; SANSONE JUAN CARLOS DNI 26.867.909; AVILA CAMILA ANDREA DNI 42.900.099; AUTERI ROMINA DNI 27.988.858; CASTILLO ISABEL DNI 17.496.806; ALEGRE ANGELICA DNI 44.528.242; MOLINA DANIELA DNI 31.520.458 y DOMINGUEZ SILVINA DNI 21.789.601; para solventar costos por cargas de gas en garrafas y tubos conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$15.320.-)** a favor de **CORDOBA GAS propiedad del Sr. CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01- Actividad Central 81- – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°297
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte